MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4327

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 06/2021 "RENOVACIÓN DE SOFTWARE PROFESIONAL OPEN KM PARA EL MINISTERIO PÚBLICO", ID N.° 387.896

Asunción, 22 de octubre de 2021

Visto: El memorando DGAF N.° 1305 del 11 de octubre de 2021, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 06/2021 "Renovación de Software Profesional Open KM para el Ministerio Público"; y,

CONSIDERANDO:

Que, según con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...". También se alude al artículo 34 del Decreto 2992/19, reglamentario de la misma Ley.

Asimismo, para las Licitaciones por Concurso de Ofertas la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el artículo 32 "Regulación" en su tercer párrafo establece: "A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados."

Así también, el artículo 16 de la Ley 2051/03 "Tipos de Procedimientos", expresa: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: **b)** Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas expuestas en el memorando CDMP N.° 25 del 12 de abril de 2021 del Centro de Documentación, que fueran utilizados como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 06/2021 "Renovación de Software Profesional Open KM para el Ministerio Público".

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°. 203 del 06 de setiembre de 2021, emitida por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito dentro del Ejercicio Fiscal 2021.

Igualmente el memorando DL N.° 46 del 15 de setiembre de 2021, emitido por el Departamento de Licitaciones en la que remite a consideración, la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a la Unidad Operativa de Contratación.

Así también, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4327

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 06/2021 "RENOVACIÓN DE SOFTWARE PROFESIONAL OPEN KM PARA EL MINISTERIO PÚBLICO", ID N.° 387.896

En virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De la administración financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Atenta al dictamen D.A.J. N.° 70 del 05 de octubre de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 503 del 06 de octubre de 2021, la Unidad Operativa de contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 06/2021 "Renovación de Software Profesional Open KM para el Ministerio Público".

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público otorgada por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N.º 06/2021 "Renovación de Software Profesional Open KM para el Ministerio Público".**

2.- Establecer que la entrega de los bienes de la presente Licitación deberán ser realizadas conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

3.- Disponer que los compromisos emergentes de ésta Resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, pagaderos en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y se deja constancia de que no se otorgarán anticipos por ningún concepto.

4.- Autorizar la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO